



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.959.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- IV. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- V. Decreto Alcaldicio N° **8.464**, de fecha 08 de octubre de 2024, que aprueba el Convenio de Ejecución de Proyecto Espacios Culturales Bajo Convenio (ECBC) 2024, suscrito 10 de septiembre de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la **Secretaría Regional Ministerial de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Región de Tarapacá**, para el **Programa Red Cultura**.
- VI. **Anexo de Convenio de Colaboración**, Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades Ministerio de las Culturas, Las Culturas de Las Artes y Patrimonio, suscrito el 12 de marzo de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Regional de Tarapacá.
- VII. Resolución Exenta N° 243, de fecha 05 de junio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Región de Tarapacá.
- VIII. Memorando N° **1.057**, de fecha 09 de junio de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar anexo de convenio individualizado anteriormente.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° **1.057**, de fecha 09 de junio de 2025, la **Dirección de Deportes y Cultura**, ha solicitado la aprobación del **Anexo de Convenio** de Colaboración, Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades, suscrito con fecha 12 de marzo de 2025 entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Tarapacá, en el marco de los programas de fomento y fortalecimiento de la gestión cultural local.
- II. Que, dicho Anexo de Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° **243**, de fecha 05 de junio de 2025, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Tarapacá, la cual respalda administrativamente la transferencia de recursos y el desarrollo de actividades culturales en la comuna de Alto Hospicio.

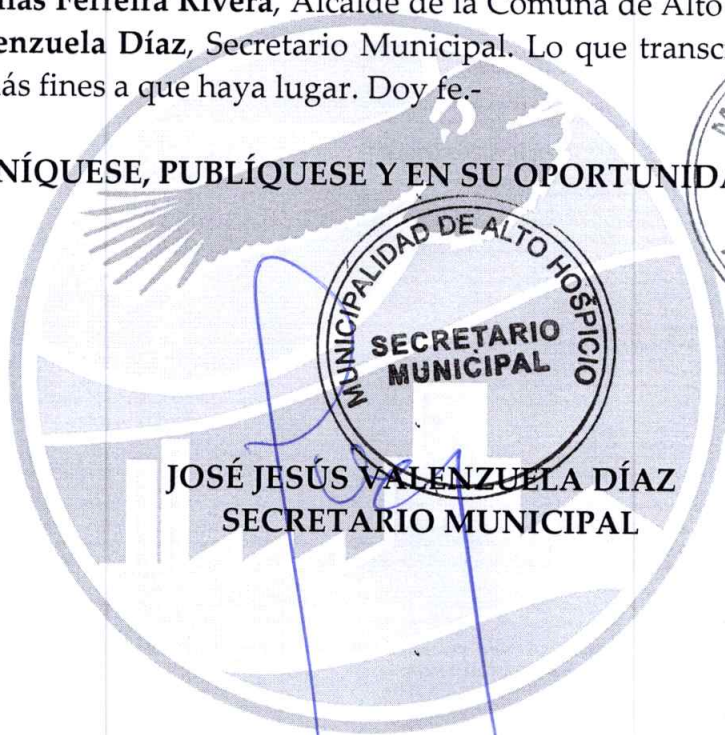
DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el **Anexo de Convenio de Colaboración**, Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades Ministerio de las Culturas, Las Culturas de Las Artes y Patrimonio, suscrito el 12 de marzo de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Regional de Tarapacá; y, Resolución Exenta N° 243, de fecha 05 de junio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Región de Tarapacá.

2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Deportes y Cultura**.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

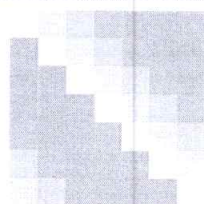
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Secoplac
Dir. Control
Deportes y Cultura

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural